

se dicen encargados de escribir, no harán mas que decir la verdad, y ella me honrará toda la vida. Y si dicen lo contrario, ó tergiversan los hechos, ó aumentan ó quitan lo que les parezca, son unos falsarios y sus mentiras no me perjudicarán jamás, porque la calumnia no puede prevalecer sobre la verdad. Y como yo apoyo siempre mis argumentos en la razon que está al alcance de todos, en los hechos que han presenciado multitud de testigos, y en los documentos de toda especie públicos y privados, estoy cierto de salir triunfante en cualquiera ataque de mis enemigos, y lo espero con la calma que dá una conciencia tranquila.

CONCLUSION.

Terminó ya el folleto de Arellano, con exepcion del último párrafo que dejo para ocuparme de él tambien en el último de este libro.

Natural era en consecuencia que mi refutacion quedára tambien concluida, mas como mi detractor al tomarme en su innunda boca no se limitó á hacerme cargos con relacion á la responsabilidad que me atribuye por no haber ido á Querétaro, sino que se estendió á escribir todo cuanto malo puede suponerme hablando de Tacubaya, Teloloapan, Izucar, Barranca Seca, Puebla, San Lorenzo, Morelia, Las Pirámides de Egipto, mi vida de subalterno, todo, absolutamente todo, cuanto le ocurrió, sin que nada de esto viniera al caso en el asunto de que se trataba, sin que conociese ninguno de los hechos que refiere, y sin hacer por lo mismo mas que decir mentiras, declarando que se propuso darme á conocer al mundo, presentándome como él pretende que yo aparezca, como él desea que todos me crean, suponiéndome instintos sanguinarios, intenciones malévolas, corazon depravado, y todo lo peor que se puede suponer en el hombre, porque apuró su discurso para escribir contra mí cuanto escribir se puede, sin detenerse en consideracion alguna para calum-

niarme y mentir, conformándose con hacer el papel de detractor y de infame falsario, negando hasta la razón que brota de mis argumentos con toda la fuerza de la verdad, y acopiando sobre mí todo género de imposturas, esto me ha colocado en la alternativa cruel de guardar silencio dando lugar á que su razonamiento encuentre quizá quien le dé crédito, ó de destruir cargo por cargo explicando los hechos para que se conozca la realidad como lo he verificado; y esto mismo me impone el deber de dar á conocer á mi detractor, no porque á nadie le importe conocerlo, sino porque á mí me interesa que sea generalmente conocido, puesto que, como además de las "Últimas horas" que escribí, está escribiendo la refutación de mi Manifiesto, ha de contestar probablemente este libro; y ha de escribir hasta que muera, porque no es posible callarle la boca, como no lo es nunca, callar la de las verduleras, es necesario que todo el mundo lo conozca para que se dé á sus escritos el valor que merecen; y una vez hecho esto, dejarlo hablar hasta que se le pudra la lengua, puesto que no es posible seguir una polémica razonable con quien desconoce todos los fueros de la razón, y nunca puede esperarse que la verdad sea proclamada por quien, siendo su enemigo toma la mentira y la calumnia por base de sus discursos.

Dije en la introducción de este libro que iba á probar que mi detractor es un falsario, traidor é ingrato. Todo queda probado. Dije después que no es un General sino en el nombre, pudiendo pasar solo como jefe de artillería; y á continuación probé que ni para esto sirve porque no puede ser Comandante de dicha arma el que se deja sorprender, pierde sus cañones y después huye y se esconde abandonando en el patíbulo á los que habían puesto su confianza en él. Ahora voy á probar que no merece pertenecer al ejército por su carácter discoló é insubordinado, y sobre todo que no es digno de llevar la honrosa distinción de la Legion de Honor que en mala hora coloqué en su pecho.

No me detendré en hacer un relato de su vida militar porque aunque no se conozca en Europa, es bastante conocida en Méjico; y después de lo que queda dicho, que es suficiente para mi objeto me limitaré para terminar pronto este libro, á recordarle que cuando al arribo del Emperador á Méjico, solicitó y obtuvo del Mariscal Bazaine, una licencia por quince días, para ir de Morelia á la capital, en asuntos propios, *sufrió en ella un arresto en su casa de tres días que le impuso el inspector de su arma, por no habersele presentado, como era de su deber.* Lo cual es muy grave y muy vergonzoso para un jefe que figuraba ya en la categoría de Coronel, y que por lo mismo debía dar á sus subordinados, ejemplo de subordinación y disciplina. Y en seguida, insertaré solo algunos documentos relativos al enjuiciamiento que sufrió en tiempo del Imperio. Hélos aquí. En el Diario del Imperio, número 282, de 5 de Diciembre de 1865 se lee lo siguiente:

"El Coronel D. Manuel R. de Arellano á publicado hace pocos días un folleto titulado: "La ley de 12 de Octubre último sobre responsabilidad ministerial, y una acusación oficial contra el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra D. Juan de Dios Peza."

"Puesto que el Coronel había presentado su queja por conducto del Ministerio de Justicia, hubiera debido esperar la decisión de S. M. el Emperador, y el fallo del Consejo de Estado, conforme á los artículos 5.º y 7.º de la ley de 12 de Octubre, para conocer el resultado, y no atropellar las prescripciones contenidas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º del título XVII de la Ordenanza militar, y la resolución Imperial de 7 de Febrero de 1865, inserta en el Diario del Imperio del siguiente día, que recuerda á los militares no den sus quejas á la prensa."

Este juicio formado por la prensa oficial, pone de manifiesto el carácter discoló y caviloso de Arellano, que tan insubordinado cuanto perverso atropella las leyes más sagradas, y no respeta nada.

Continúa este periódico diciendo:

“En su folleto el Coronel Arellano pretende que se le relevó del mando de la artillería de Morelia por venganza personal del Excmo. Sr. Ministro de Guerra.”

“La verdad del hecho es, que el Sr. Arellano fué separado del mando de la artillería, á consecuencia de la siguiente nota dirigida al Ministerio de guerra por el General de division Courtois d' Hurbal, Comandante en jefe de la artillería del ejército franco-mejicano.”

Aquí se vé la audacia que tiene mi detractor, para calumniar á sus superiores, y su cinismo para mentir, cuando debiera morirse de vergüenza si tuviera alguna. Hé aquí la nota á que se refiere el artículo anterior.

“El Excmo. Sr. Mariscal Comandante en jefe, me dice que el material y las municiones de la artillería mejicana de la plaza de Morelia están en un completo estado de abandono y deterioro.”

“El desórden que reina en esta parte del servicio, ha sorprendido á S. E. con tanta mas razon, cuanto que el año pasado á ido un capitán de la artillería francesa á Morelia comisionado para establecer un taller de reparaciones. Este taller hubiera debido servir para la conservacion del material.”

“Yo por mi parte nunca he recibido ni inventarios, ni relaciones, ni nota alguna del Coronel Arellano, Comandante de artillería de la antigua division, Márquez.”

Esta nota prueba la verdad de lo que tengo dicho y yo me admiro cómo Arellano no fué arrojado del ejército ignominiosamente cuando el Gobierno recibió esa nota. En todos tiempos es altamente vergonzoso para un oficial que se diga de él lo que allí está consignado; pero teniendo además esas quejas la gravísima circunstancia de ser emitidas por el Mariscal, y por el Comandante en Jefe de la artillería del ejército francés, que en aquella época eran gefes naturales de Arellano porque pertenecía al ejército franco-mejicano,

no hay duda que, si Arellano hubiese tenido un ápice de delicadeza, no habria vuelto á usar jamás las insignias militares.

Esa nota que será el baldon eterno de mi detractor está gritando que no debe pertenecer al ejército: esplica lo que pudo haber hecho en Querétaro tan pésimo artillero, y revela á primera vista que era muy natural que perdiera sus cañones se dejara sorprender, y luego huyera quien es inserrible para todo.

Sigue diciendo el Diario del Imperio:

“El Coronel Arellano se atreve á decir en el mismo folleto: “Estamos en aptitud de probar que en todo el ejército mejicano nadie ha podido presentar un expediente mas arreglado para sufrir la clasificacion militar, circunstancia que, nos lisonjeaba con la idea de que en un dia podriamos ser despachados.”

“Esta asercion carece completamente de fundamento. Entre los documentos remitidos por el Sr. Coronel para su clasificacion aparecen datos falsos que tienen por objeto aumentar el tiempo de servicios del interesado, y esta falsificacion ha obligado á practicar una minuciosa averiguacion y á poner el mayor cuidado en el exámen de los despachos.”

“En vista de lo que antecede y de los términos insultantes que el Coronel Arellano prodiga al Ministro de guerra S. M. el Emperador ha tenido á bien disponer se le someta á un juicio.”

“El Gobierno recuerda á los militares que la ley de 12 de Octubre, sobre responsabilidad ministerial, en nada altera las prescripciones de la Ordenanza militar; que los que se creyesen agraviados por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, deben presentar su queja por escrito al Emperador por conducto del Ministerio de Justicia; pero que les está prohibido en cualquier caso servirse de la prensa, y que, si resulta mal fundada su queja ó estuviere formulada en términos irrespetuosos, serán juzgados por un Consejo de guerra por falta de subordinacion.”

En el anterior artículo se vé otra de las mentiras de Arellano. No fué su expediente el mas arreglado de los que se presentaron á la calificación; hubo otro todavía mejor, que fué el mio con el cual, nunca podrá compararse el suyo, por que hay una enorme distancia entre mi calumniador y yo; y apelo al testimonio de los Generales y gefes que formaron la junta: no se encontró en todos los documentos que yo presenté ninguno que pudiera rechazarse, desde mi primer nombramiento de Cadete el año de 30, hasta el título de General de Division en 1859, con todos mis certificados desde la clase de subteniente, diplomas de todas mis condecoraciones nombramientos de Gobernador de varios Departamentos, y de General en gefe de las brigadas, divisiones y cuerpos de ejército que he mandado, y notas de comisiones muy honrosas, &c. &c. &c., hasta cerrar con mi hoja de servicios formada y autorizada por el Estado Mayor General del ejército, sin haber yo recibido nunca empleo alguno que no haya sido por rigurosa escala, ó por acciones especiales en el campo de batalla, de las que la Ordenanza declara distinguidas, y dignas de ascenso ó premio, habiendo concurrido ámbas circunstancias algunas ocasiones.

Fijese la atención en los demás párrafos de este artículo.

En el Diario del Imperio núm. 285, de 9 de Diciembre de 1865, consta lo que sigue:

“Ministerio de Guerra.”

S. M. el Emperador con fecha 3 del actual se ha servido expedir el acuerdo siguiente.

“En vista de los irrespetuosos términos en que está redactada la acusacion que contra Nuestro Ministro de Guerra ha dirigido indebidamente por la vía de la prensa, el Coronel D. Manuel R. de Arellano; de que ella infringe las reglas fijadas terminantemente por los artículos 2.º, 5.º y 6.º del título XVII de la Ordenanza militar, para el régimen, disciplina, subordinacion y servicio del ejército, y ade-

mas Nuestra resolución Imperial fecha 7 de Febrero de 1865, comunicado por el Sub-secretario de Hacienda al Ministro de Guerra; y en atención á que D. Manuel Ramirez de Arellano presentó á la calificación documentos, segun se Nos ha informado, para aumentar en su hoja de servicios el tiempo que de ellos debe abonársele. Hemos tenido á bien disponer se someta á un juicio al mencionado Coronel Arellano, haciéndole los cargos espresados, y Reservándonos nombrar los miembros del Consejo de Guerra, con arreglo al código vigente.

Nuestro Ministro de Guerra queda encargado de la ejecución de este acuerdo.

(Firmado)

Maximiliano.

Esta orden Soberana para el enjuiciamiento de Arellano, explica las faltas que lo motivaron, y la justicia que hubo para esa disposicion.

El mencionado periódico continúa de este modo:

S. M. el Emperador con fecha 6 del actual, se ha servido expedir el siguiente acuerdo, que se refiere al anterior.

“Hemos tenido á bien disponer que los Jueces que deberán formar el Consejo de Guerra para juzgar la causa que en cumplimiento de Nuestro acuerdo de 3 del presente mes, se instruirá al Coronel de artillería D. Manuel Ramirez de Arellano, serán los señores Generales y Coroneles siguientes.

Presidente.

Sr. General de Division D. José Vicente Miñon.

Vocales.

Sr. General de Brigada D. José María Ovando.

” ” ” Pánfilo Galindo.

” ” ” Ramon Iglesias.

” ” ” Manuel Zabala.

Coronel D. Luis Arrieta.

” D. Agustin Pavon.

Comisario Imperial.

Sr. General D. Platon Roa.

Fiscal.

Teniente Coronel D. José María Barrientos.

Nuestro Ministro de Guerra queda encargado de la ejecución de este acuerdo.

(Firmado)

Maximiliano.

Méjico Diciembre 7 de 1865.

El Sub-secretario interino de Guerra,

José M. Márquez."

El Consejo se reunió en Febrero, absolviendo á Arellano del cargo de presentacion de documentos falsos, y condenándolo á tres años de prision por el otro cargo. La sentencia no se publicó y debe existir en el archivo del Ministerio de Guerra.

Por este resultado se vé que aunque Arellano fué absuelto de la presentacion de documentos falsos lo sentenciaron á 3 años de prision por su insubordinacion, y demás faltas; siendo esta pena muy grave y muy vergonzosa, al aplicarse á un Coronel de artillería: apeló al consejo de revision, y este tribunal ratificó la sentencia: apeló á la Suprema Corte de Justicia y sucedió lo mismo.

A los pocos días salió Arellano para Yucatan á cumplir su condena. Varias veces solicitó indulto, él, y el Licenciado Chapela. Le fué negado, y al fin á la tercera solicitud se le concedió. Hé aquí el acuerdo, que consta publicado, en el Diario del Imperio núm. 448, de 28 de Junio de 1866.

"Ministerio de Guerra.—Primera Direccion.—Cuarta Division.—Méjico, Junio 26 de 1866.—Por Soberano acuerdo fecha de ayer, se ha servido S. M. el Emperador indultar

al Coronel de artillería D. Manuel Ramirez de Arellano del tiempo que le falta para extinguir la pena de tres años de prision que le impuso el Consejo de guerra que lo juzgó, cuya gracia se dignó conceder S. M.—El Sub-secretario interino de Guerra.—*J. M. Márquez."*

Aquí se vé que habiendo salido el sentenciado para Yucatan á cumplir su condena; y despues de mucho rogar, consiguió al fin que el Emperador lo indultára del tiempo que le faltaba; siendo de advertir que este perdon no le quita la mancha en su carrera militar, que conservará siempre este recuerdo: le perdonó el Soberano porque le dió lástima ver lo mucho que rogaba, demostrando así que si fué audaz y atrevido para insultar á sus superiores, y violar las leyes. fué tambien cobarde para sufrir las consecuencias, y entónces sin pudor ni dignidad, se arrastró como culebra asquerosa á los piés del Monarca, hasta que alcanzó perdon.

Concedido el indulto volvió Arellano á Méjico en Julio ó Agosto de 1866, pasando en el acto al depósito de disponibilidad. En Diciembre el Ministro de Guerra Tavera y el Sub-secretario Blanchot lo destinaron á Yucatan como Comandante de artillería; pero en esos momentos llegó Miramon y lo pidió para que marchase con él; y como ya entónces no estaban en el Ministerio ni Tavera ni Blanchot, se accedió á este pedido de Miramon, y Arellano logró escaparse así de ir á Yucatan, poniéndose bajo el amparo de Miramon para perderlo luego en Querétaro, y abandonarlo en el patíbulo, mientras él se escondia brincando azoteas para conservar su importante vida.

Este hecho presenta al perdonado, rogando á su amigo Miramon, que lo libertase de ir á Yucatan, eludiendo así la disposicion del Gobierno y burlando la orden que se le dió. Esto explica perfectamente bien lo que es mi calumniador.

¡Este es quien me ha llamado el hombre de dos caras! Voy á probar aquí, que él es quien merece este nombre.